

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, el presente proceso con la solicitud que antecede proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali, sírvase proveer.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

Auto N° 317
RCC Vs. Compañía Mundial de Seguros S.A. y otros
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)
Rad. 760013103008-2021-00140-00.

Al presente asunto se ha allegado por parte del Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta urbe solicitud de remisión del expediente a esa sede judicial para ser acumulado al proceso de responsabilidad civil extracontractual adelantado por Amanda Urquina Díaz y otros contra Ricardo Rojas Minda y otros, radicado bajo el N° 760013103005-20190014200 que cursa actualmente en ese recinto judicial, conforme lo ordenado en auto adiado 18 de marzo de la anualidad que avanza y remitido a este juzgado el 31 de marzo.

En ese entendido y bajo los preceptos legales del artículo 150 del Código General del Proceso se torna procedente la remisión del expediente digital correspondiente al proceso de responsabilidad civil contractual contra Compañía Mundial de Seguros S.A y otros, para continuar su trámite en el Juzgado Quinto Civil del Circuito, con la claridad que al momento de proferirse la presente providencia se encuentra pendiente de decidir el recurso de reposición interpuesto por la demandada Compañía Mundial de Seguros S.A contra el auto fechado 18 de marzo de hogaño que resolvió la excepción previa presentada por los demandados y la solicitud de sentencia anticipada presentada por la demandada y llamada en garantía mencionada.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. REMITIR** el presente expediente digital al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali para ser acumulado al proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual radicado bajo el N° 760013103005-20190014200, conforme la petición que hiciera el recinto judicial en mención.
- 2. INFORMAR** al juzgado receptor que en el presente asunto se encuentra pendiente resolver el recurso de reposición interpuesto por la demandada Compañía Mundial de Seguros S.A contra el auto fechado 18 de marzo de hogaño que resolvió la excepción previa presentada por los demandados

(archivo 38 del expediente digital) y la solicitud de sentencia anticipada presentada por la demandada y llamada en garantía mencionada (archivo 19 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LÉNIS

JUEZ |

760013103008-2021-00140-00